METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-02-27 11:51:16
SDQS:
FOLIOS: 4

Asunto: Respuesta a su comunicado
Destino: Julian Ochoa Niño
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Construcció
RAD: EXTS24-0001357

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Señor
JULIAN OCHOA NIÑO
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Av. Calle 26 No 85D-55 Local A122 y A123
email: proyectos@indesco.com.co
Bogotá D.C.

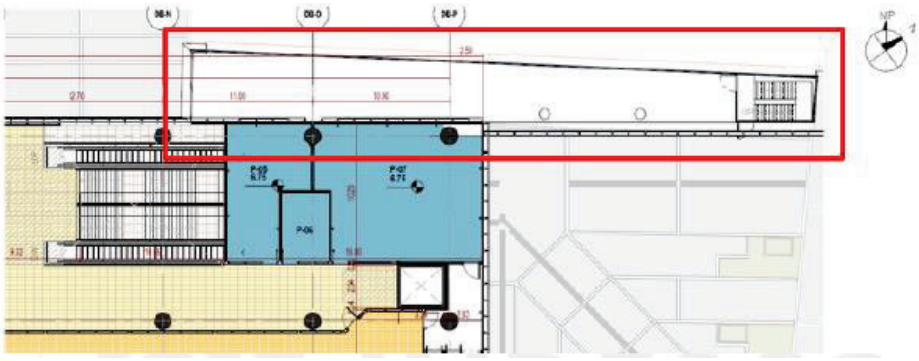
Asunto: Respuesta a su comunicado IN-E-099-24 con asunto "Solicitud de distancia de Aislamiento Entre Predios - Contrato consultoría 171-2023"

Ingeniero Ochoa,

Teniendo en cuenta el comunicado del asunto, la EMB precisa que tal como INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC lo solicitó, el pasado 15 de febrero se realizó una reunión entre las partes, de la cual quedó acta de reunión (la # 5) firmada y tramitada.

En la mencionada reunión, se establecieron varios parámetros para el desarrollo del diseño de la alternativa # 2, dentro de la etapa 2 que concierne a este contrato, así:

1. La edificación que se observa en la planta (demarcada, resaltada en color rojo) del diseño que no se encuentra en una etapa del 100% de finalización de diseño, correspondiente al edificio de acceso occidental de la estación metro 12. Esta surgió como rediseño de acceso para no permitir un espacio entre el mencionado edificio y la edificación BIC. A este tramo de la estación se le denominará Galería:



2. Esta galería se encuentra diseñada por nuestro Concesionario, desde el nivel de acceso hasta el segundo nivel.

3. Se comunicó a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC en esta reunión que, la distancia mínima entre esta galería y el muro sería de 1.0m, y que en este espacio se deberá desarrollar el diseño del muro objeto de esta consultoría.

4. Como se informó en la reunión del 15 de febrero sostenida por las partes, será responsabilidad de ML1 ajustar el diseño de la galería de la estación para que se genere un espacio mínimo de 1 metro paralelo al muro para la ejecución de este. Y esta información se articulará con el Concesionario el día 26 de febrero a las 2:30PM con la participación de todas las partes.

5. No obstante, acorde con el informe de diagnóstico se evidenciaron vigas longitudinales como transversales por debajo del nivel del suelo en el área que antes correspondía al edificio del centro comercial las Avenidas. En consecuencia, se solicitó a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC que, según su informe de diagnóstico y en base a la conclusión de su geotecnista, estas vigas deben ser totalmente demolidas colocándose el contrapeso necesario para que no se desestabilice el muro existente (solución adoptada y comunicada por Indesco), con lo cual se pretende no afectar la cimentación proyectada del edificio de acceso en mención, evitándose posibles interferencias entre estas vigas existentes y la cimentación a construir para el edificio.

6. Teniendo en cuenta la norma NSR-10, no se requiere junta sísmica entre edificaciones, puesto que la distancia que quedaría entre las dos estaría del orden de 0.60m. Sin embargo, es necesario que INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC realice la evaluación de este punto y se tenga en cuenta dentro del desarrollo del diseño del muro colindante al predio BIC.

7. Así mismo, se reitera que dentro de los diseños es indispensable que se realice el procedimiento para la demolición de las estructuras aporticadas que no son colindantes con el predio BIC, y que afectarían el desarrollo de la construcción del edificio de acceso en mención.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR FORERO
Supervisor contrato 171 de 2023

Firmado digitalmente
Nelson Jairo Pineda
Supervisor contrato 171 de 2023

Proyectó: Nelson Jairo Pineda. - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Silvia Pilar Forero. – Profesional subgerencia de gestión predial

C.C: José Ricardo Villadiego. – Subgerente de Construcciones e Infraestructura
Mónica Francisca Olarte. – Subgerente Gestión Predial PLMB

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a IN-E-099-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240226-103019-822a33-56466206 Creación: 2024-02-26 10:30:19

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-27 09:23:32

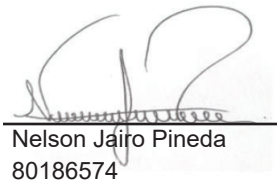
Escanee el código para verificación

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a IN-E-099-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240226-103019-822a33-56466206 Creación: 2024-02-26 10:30:19

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-27 09:23:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-02-26 10:30:20 Lec.: 2024-02-26 10:30:57 Res.: 2024-02-26 10:31:52 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-02-26 10:31:52 Lec.: 2024-02-27 09:23:26 Res.: 2024-02-27 09:23:32 IP Res.: 186.154.208.249